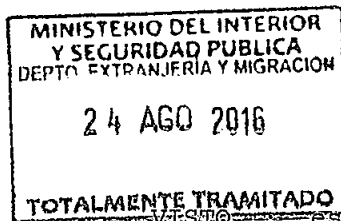


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6714449



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167712

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

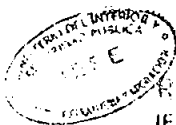
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sergio Oswaldo CERDAN SAENZ RUN: 24.988.513-4
2. Don Sergio Elmer Andre CERDAN LOBATO
3. Don Dingfei LIN RUN: 24.612.281-4
4. Doña Claudia MONTAÑO MOSQUERA RUN: 24.560.327-4
5. Don Roberto Carlos HINOJOSA VERANO RUN: 24.462.252-6
6. Don Jairo de Jesus MARIN LOAIZA RUN: 23.529.375-7
7. Doña Gleider Arnensy ARENAS CORREA RUN: 23.576.544-6
8. Don Jhosember Dulfay MARIN ARENAS RUN: 23.576.585-3
9. Don Keith Deivis GOMEZ MORALES RUN: 25.003.702-3
10. Doña Jarumi Amelia GOMEZ NAMOC RUN: 25.174.137-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141] 08/08/2016